



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Inf. Sumaria Alumno EX 2022-00522403- -UNC-ME#FD

VISTO:

El EX 2022-00522403- -UNC-ME#FD

Y CONSIDERANDO:

Que surge de las presentes actuaciones la denuncia formulada por la Prof. María Teresa VOCOS, DNI 17.001.721, docente de la asignatura Práctica Profesional I, formula denuncia en contra del estudiante Juan Cruz LINARES, DNI 40.519.834, respecto a los hechos que habrían acontecido el cinco de julio de 2022 en un aula de la Facultad de Derecho (número de orden 2).

En orden 11 se da cuenta de la situación académica del estudiante en cuestión por parte del Director del Área de Despacho de Alumnos de la Facultad de Derecho.

Bajo tales premisas, corresponde ordenar la iniciación de una información sumaria con el propósito de comprobar la existencia de hechos que pudieran dar lugar a la instrucción de sumario (cfr. arts. 51 y 77 de la Ord. HCS n.º 9/2012 y la Nota Nro. 00886876- UNC-DGS#SF), de modo que la consolidación de las actuaciones académicas correspondientes al denunciado, quedará sujeta a resultados de la información sumaria dispuesta.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer la realización de una información sumaria por parte de la Dirección General de Sumarios de la Universidad Nacional de Córdoba, a los fines de investigar los hechos denunciados, con arreglo al procedimiento previsto por el Reglamento de Investigaciones Administrativas (cfr. art. 77 Ord. HCS N° 9/12) y que la consolidación de las actuaciones académicas correspondientes al denunciado quedará sujeta a las resultas de la información sumaria.

Artículo 2º: Regístrese, notifíquese, gírese a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Despacho de Alumnos y a la Dirección General de Sumarios de la Universidad Nacional de Córdoba.

